

DE LA NORMA AL RESULTADO

Cinco condiciones para que una regulación funcione en la práctica

1

Reglas claras y coherentes

La fuente identifica que fragmentación, superposición de competencias, aplicación incongruente y largos tiempos de aprobación pueden elevar costos y retrasar proyectos.

Fuente: CEPAL (2026) · Fuerza: Media · Alcance: ALC (América Latina y el Caribe)

2

Coordinación institucional

La fragmentación institucional y los mandatos sin capacidades suficientes pueden dificultar que planes y prioridades se traduzcan en una acción pública coherente.

Fuente: CEPAL (2026) · Fuerza: Alta · Alcance: ALC (América Latina y el Caribe)

3

Capacidad para implementar

La evaluación de reformas debe considerar capacidades técnicas, operativas, políticas y prospectivas para determinar qué puede ejecutarse y sostenerse.

Fuente: CEPAL (2026) · Fuerza: Alta · Alcance: ALC (América Latina y el Caribe)

4

Seguimiento y resultados

La existencia formal de una norma, plan o estrategia no acredita su implementación ni sus resultados; deben examinarse ejecución, seguimiento y desempeño.

Fuente: CEPAL (2026) · Fuerza: Alta · Alcance: ALC (América Latina y el Caribe)

5

Participación con respuesta

Una consulta adquiere mayor calidad cuando existe trazabilidad sobre las aportaciones, su incidencia y las razones para incorporarlas o no incorporarlas.

Fuente: CEPAL (2026) · Fuerza: Alta · Alcance: ALC (América Latina y el Caribe)

PARA EL SECTOR PRODUCTIVO

¿Dónde se rompe hoy la cadena entre la regla, la autoridad responsable y la implementación real?

Confianza: un dato de contexto regional

35%

Confianza alta o moderadamente alta
en el gobierno nacional

48%

Poca o ninguna confianza
en el gobierno nacional

OCDE (2025), citada por la CEPAL (2026), p. 331 (PDF p. 340). Alcance: ALC. Dato de contexto; no es medición propia de CEPAL ni fuente primaria auditada por el LBPR. Fecha exacta del levantamiento no acreditada en el pasaje. Dato de contexto regional.

Reservas para una lectura responsable

Esta evidencia es regional. Su aplicación a México, Sonora, un municipio, sector o trámite específico requiere contrastar normas, procesos, capacidades, datos y resultados locales.

Las propuestas del informe son propuestas. No deben presentarse como resultados ya comprobados.

La evidencia sobre interoperabilidad no permite afirmar que cualquier mecanismo de interoperabilidad reducirá cargas o costos.

La relación entre experiencia administrativa y confianza es una asociación; no permite afirmar que un trámite específico cause por sí mismo un aumento o disminución de confianza.

Coordinación institucional no significa automáticamente centralizar competencias.

La evidencia no sostiene que mejorar regulación sea equivalente a desregular.

Criterio institucional del LBPR derivado del DER-018-2026

Una regulación no debe evaluarse únicamente por la calidad formal de su texto o por el hecho de haber sido aprobada. Para valorar si está en condiciones de producir resultados, deben examinarse conjuntamente la claridad y coherencia de las reglas, la coordinación entre las instituciones responsables, las capacidades técnicas, operativas, políticas y prospectivas para implementarla, los mecanismos de seguimiento y verificación de resultados y la existencia de participación con respuesta trazable.

La evidencia comparada o regional puede orientar este examen, pero no acredita por sí misma que un instrumento, problema o solución sea transferible a México, Sonora o una jurisdicción específica. Toda aplicación requiere verificar compatibilidad jurídica e institucional y contrastarla con evidencia local.

Validado por Presidencia el 13 de octubre de 2026 · Criterio del LBPR; no es cita de CEPAL.

Comisión de la CEPAL sobre Geopolítica, Globalización y Desarrollo para América Latina y el Caribe, "Rupturas y oportunidades", 2026, LC/PUB.2026/10.

Este producto forma parte de Lupa Regulatoria. Comentarios, evidencia adicional u observaciones técnicas: contacto@lbpr.mx, indicando en el asunto la clave de esta pieza (LR-023-2026-C).

